



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 154-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 22 de mayo del 2017.

VISTO:

El Memorando N° 042-2017-MDSJB-HGA-AYAC/ALC de fecha 22 de mayo del 2017, sobre Encargatura del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por las Leyes N°s 27680 y 30305 “Leyes de Reforma Constitucional”, regula que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dentro de dicho contexto la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Leyes N°s 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055, y normas conexas de derecho público;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, acorde al documento de la parte expositiva, el Titular del Pliego dentro de sus funciones tiene la necesidad de viajar a la ciudad de Lima en Comisión de Servicio Oficial los días 22, 23 y 24 de mayo del 2017, donde el día Lunes 22 de mayo del 2017, realizará el seguimiento del Proyecto de Inversión Pública “Mejoramiento de la Canalización en la Quebrada de Chaquihuaycco entre el Puente de Apurímac y el Jr. Los Rosales Prog. 1+410. Del Distrito de San Juan Bautista - Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 233877, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el día Martes 23 de mayo del 2017, realizará el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública “Creación de Pistas, Veredas y áreas verdes en la Av. Venezuela 1ra y 2da Cuadra y Pje. Nicaragua, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 210511, y “Creación de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Vencedores de Ccochapampa, APROVIDZORA, Virgen del Carmen de Vistas Hermosa y Pokras de Torowichcana, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 2304923, en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y el día Miércoles 24 de mayo del 2017, realizará el seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública “Mejoramiento y Aplicación de los Servicios Educativos de la I.E..P. N° 38928, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 352394 y “Mejoramiento del Servicio de Educación Secundaria de la I.E. San Juan, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, con código SNIP N° 245409, en el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED;

Que, el Art. 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, precisa que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la encargatura del despacho de Alcaldía, para los días 22, 23 y 24 de mayo del 2017, al Regidor, JULIAN MARCIANO DIAZ QUISPE por motivos de viaje del Alcalde Titular a la ciudad de Lima, debiendo cumplir sus funciones inherentes al cargo de conformidad al Reglamento Interno del Concejo - RIC, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas, dando cuenta al Alcalde de las acciones realizadas y/o cumplidas al concluir la encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Alcalde encargado, Gerencia Municipal y a las Gerencias de Línea de la Municipalidad con las formalidades prescritas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Marciano Guillén Cancho
ALCALDE

